

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0618 -2018-GRA/GR

Huaraz, 14 DIC 2018

VISTOS:



El Informe Nº 263-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados y al calendario de noviembre 2018 por la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 75 140. 00), que corresponden al pago por prestaciones administrativas No tarifadas que se dan en el marco de los convenios y adendas respectivas suscritos con el Seguro Integral de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;



0618

Que, el Artículo 42º del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 231 - 2018/SIS, la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y el calendario de noviembre del 2018 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 3 439 732. 00), que corresponden al pago por Prestaciones Administrativas No Tarifadas, que se hacen en el marco de los Convenios y adendas respectivas suscritos con el Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, y de Direcciones de Redes Integradas de Salud del que corresponde a seis (06) Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional del departamento de Ancash, la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 75 140. 00), de acuerdo con el anexo de la Resolución Jefatural mencionada, los mismos que deben ser incorporados por ser generados como mayores fondos públicos en la fuente de financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42º de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 231 - 2018/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/. 75 140. 00), que corresponden al pago por Prestaciones Administrativas No Tarifadas, que se hacen en el marco de los convenios y adendas respectivas suscritos con el Seguro Integral de Salud, correspondiente a las fuentes de financiamiento 1 Recursos



0618

Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y al Calendario de noviembre del 2018, de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente Resolución, los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTICULO 2º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate. Comuníquese y archívese.



1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
20100